

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS - SGR N° 003 DE 2023 - CÓDIGO BPIN 2022002880001 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR FOTOVOLTAICO EN LAS ISLAS DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA" – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001.

La Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P.,-EEDAS S.A. E.S.P.-, invita a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales interesados en participar en la **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS - SGR N° 003 de 2023 - Código BPIN 2022002880001**, para contratar el suministro de materiales para la construcción del sistema de Alumbrado Público Solar Fotovoltaico en las islas de Providencia y Santa Catalina, a todo costo, lo cual incluye, además, la mano de obra que consiste en el armado e instalación de los mismos, dentro del proyecto denominado "*Implementación de iluminación autónoma a partir de fuentes no convencionales de energía renovables para las islas de providencia.*" proyecto FCTEI BPIN 2022002880001, con el fin de que presenten sus propuestas debidamente soportadas, en la oficina de archivo y correspondencia de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B– 58, Sector de Punta Hansa, diagonal al Club Náutico en San Andrés Isla o enviada al correo electrónico info@eedassa.com.co

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEFINICIONES

Para el entendimiento de la **Solicitud Pública de Ofertas - SGR N° 003 de 2023 - Código BPIN 2022002880001** y del contrato que se llegare a celebrar, se precisa que los términos que se enlistan tendrán el significado que a continuación se indica:

EE:	Eficiencia Energética
EEDAS:	Empresa de Energía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.
FNCER:	Fuentes no Convencionales de Energía Renovables
GIE:	Gestión Integral de la Energía
IEC:	International Electrotechnical Commission
RETIE:	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RETILAP:	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público
OCCRE:	Oficina de Control, Circulación y Residencia, encargada del control poblacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Islas).
SDL:	Sistema de Distribución Local
UL:	Entidad certificadora de seguridad, conocida inicialmente como Underwriters Laboratories
URE:	Uso Racional de Energía

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

2. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD:

El contratista que resulte elegido no puede revelar, sin el previo consentimiento por escrito de EEDAS S.A. E.S.P., la información confidencial de propiedad de LA CONTRATANTE de la cual haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del futuro contrato.

Se considera confidencial cualquier dato, información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquiera relacionada con las funciones de EEDAS S.A. E.S.P. presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de EEDAS S.A. E.S.P., bien sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservada por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de LA CONTRATANTE o cualquier otra Entidad Estatal.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista que resulte escogido reconoce y acepta con la presentación de su propuesta, que EEDAS S.A. E.S.P. es la propietaria de los derechos de propiedad intelectual e industrial que surjan de la ejecución del contrato que se llegare a celebrar derivado de la presente **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SGR N° 003 de 2023 - Código BPIN 2022002880001**, así como aquellos que se originen de la adaptación de las metodologías del Contratista a las necesidades de EEDAS S.A. E.S.P.

En virtud de lo anterior pertenecerán a LA CONTRATANTE de forma única y exclusiva, todas las herramientas, insumos o productos que resulten de la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

Así mismo, el contratista seleccionado se compromete y acuerda mantener indemne a EEDAS S.A. E.S.P. de cualquier reclamación realizada por terceros como consecuencia de la infracción de los derechos derivados del cumplimiento del contrato que se celebre entre contratante y contratista.

El contratista no podrá comercializar, gravar, disponer ni ceder a terceros los productos que resulten de la ejecución del contrato que se llegare a celebrar dentro de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS - SGR N° 003 de 2023 - Código BPIN 2022002880001**.

4. OBJETO.

El objeto de la presente **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS - SGR N° 003 de 2023 - CÓDIGO BPIN 2022002880001**, es contratar el suministro de materiales para la construcción del sistema de Alumbrado Público Solar Fotovoltaico en las islas de Providencia y Santa Catalina, a todo costo, lo cual incluye, además, la mano de obra que consiste en el armado e instalación de los mismos, dentro del proyecto denominado "*Implementación de iluminación autónoma a partir de fuentes no convencionales de energía renovables para las islas de providencia.*" proyecto FCTEI BPIN 2022002880001.

5. ALCANCE DEL OBJETO

Las siguientes obligaciones forman parte integral del contrato que se llegare a celebrar:

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

1. Suministro e Instalación de equipos, y demás elementos de acuerdo, al cumplimiento de las normas técnicas aplicables (RETIE / RETILAP), para lo cual deberá contar personal capacitado para trabajar en altura y en las condiciones descritas en los documentos técnicos.
2. Los elementos, materiales y equipos que el oferente escogido debe suministrar e instalar con destino al proyecto, los cuales son como mínimo, los siguientes:

Ítem	Descripción	Unidades
1	Kit de iluminación Solar FV, instalada en poste existente del SDL (8m - 12m), incluye luminaria LED de 43-60W Urban Street con Driver 12 Vdc, brazo/soporte para panel solar FV de 120Wp, gabinete de control en poliéster/policarbonato con controlador solar programable Solar y batería solar de 75 Ah LiOn / LiPo	745
2	Kit de iluminación Solar FV, instalada en poste existente del SDL (8m - 12m), incluye luminaria LED de 90W Urban Street con Driver 12 Vdc, brazo/soporte para panel solar FV de 150Wp, gabinete de control en poliéster/policarbonato con controlador solar programable Solar y batería solar de 75 Ah	41
3	Kit de iluminación Solar FV, incluye luminaria LED de 43-60W* Urban Street con Driver 12 Vdc, brazo/soporte para panel solar FV de 120Wp, gabinete en poliéster/policarbonato de control con controlador solar programable Solar y batería solar de 75 Ah + Apoyo poste de 10 metros 750 Kgf PRFV	30
4	Luminaria de 60W convencional, con brazo y fotocelda individual, cuerpo en aluminio, conectada a la red AAAC, Driver 220 Vac, incluye accesorios de conexión	368
5	Luminaria de 90W convencional, con brazo y fotocelda individual, cuerpo en aluminio, conectada a la red AAAC y Driver 220 Vac, incluye accesorios de conexión	92

3. Las Luminarias deberán ser 43, 60, y 90 W, y cumplir las condiciones mínimas que se establecen a continuación:
 - Un nivel de protección mínimo o superior a IP66 con el fin de impedir el ingreso de agua, suciedad, o animales a dichos componentes.
 - Fabricadas por inyección de aluminio cerrado, que permitan, en el evento de requerirse, una fácil apertura y cierre sin herramientas adicionales.
 - Garantizar un mínimo de 100.000 horas de vida útil, verificable con reportes de prueba LM79 e ISTM por laboratorio acreditado.
 - No se aceptarán con tecnología COB.
 - Deberán ser de ángulo ajustable.
 - Poseer vidrio templado para protección de los Leds.
 - La tasa de fallas y reclamaciones debe ser inferior al 0,7%.
 - Las curvas fotométricas certificadas por laboratorios acreditados internacionalmente y entregar los archivos. IES para la verificación de los niveles lumínicos de acuerdo con una vía tipo M4 de acuerdo con RETILAP así:

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

- $Lm(2) \geq 0.80 \text{ cd/m}^2$.
 - $U_0 \geq 0.40$.
 - $UI(2) \geq 0.50\%$.
 - $TI \leq 15\%$.
 - $SR(2) \geq 0.50$.
4. El oferente que resulte escogido acepta que los sistemas de iluminación de alumbrado público, control, potencia, autogeneración con FNCER y monitoreo, deberán ser compatibles entre sí y con todos los sistemas que se empleen para el cumplimiento total del contrato que se llegare a celebrar.
 5. La logística y transporte hasta la Isla de Providencia, de los insumos, equipos, materiales y herramientas necesarios para el cabal cumplimiento del contrato que se llegare a celebrar, quedan en su totalidad a cargo del contratista elegido.
 6. Los Sistemas de Alumbrado Público que se suministren con destino al proyecto, deben ser entregados al contratante con seriales o números de identificación, contraseñas y aplicaciones necesarias, que permitan su identificación y seguimiento, así como su manejo dimerizable y configuración remota.
 7. El contratista que resulte escogido deberá contar con el personal especializado, idóneo y capacitado para llevar a cabo el cumplimiento total del objeto contratado, y el alcance del contrato, quienes estarán bajo su cuenta y riesgos.
 8. Cualquier modificación en el proyecto *"Implementación de iluminación autónoma a partir de fuentes no convencionales de energía renovables para las islas de providencia" – FCTEI BPIN 2022002880001*, deberá ser previamente autorizado por el contratante y por el interventor del contrato.
 9. El contratista que resulte escogido se obliga a realizar el desmonte de las luminarias y elementos existentes del actual sistema de alumbrado público, los cuales deberá inventariar y entregar al municipio a través del funcionario que este designe.
 10. La batería de almacenamiento de energía para el sistema de Alumbrado Público a implementar deberá ser de Ion de Litio O LiFePo4, con mínimo 5 años de garantía y vida útil de mínimo 12 años.
 11. Los soportes para los módulos del sistema solar fotovoltaico deberán ser de fácil adaptación en campo, dado que algunos serán instalados en infraestructura existente y en zona insular de difícil acceso.
 12. El controlador a implementar deberá contar con capacidad para conexión remota (Red y Bluetooth) y compatibilidad con demás elementos del sistema de alumbrado.

6. REQUISITOS GENERALES

Se solicita a los proponentes cumplir con los siguientes requisitos:

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

- a) Leer cuidadosamente estos términos de referencia, antes de elaborar la propuesta.
- b) Aceptar que con la presentación de la propuesta acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en estos términos de referencia.
- c) Presentar la totalidad de la propuesta en orden, para facilitar su estudio, con índice y tabla de contenido y debidamente foliada. No serán aceptadas propuestas parciales.
- d) La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que acepta que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los servicios que se contratarán.
- e) La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebrará.
- f) Revisar la garantía de seriedad de la propuesta y verificar que:
 - Sea otorgada a favor de EEDAS S.A. E.S.P.
 - Como tomador figure la razón social o el nombre completo del oferente.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - El objeto y el número de la solicitud Pública de ofertas corresponda al proceso en el cual participa.
 - Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- g) En el proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos que se indican en este documento y se encuentren en condiciones legales, económicas y materiales de cumplir con el objeto señalado.
- h) Este documento recoge los términos de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS - SGR N° 003 de 2023 - Código BPIN 2022002880001**, con los cuales EEDAS S.A. E.S.P. reglamenta los requisitos, las condiciones y las relaciones de quienes participen en el proceso de selección de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
- i) Entre los proponentes que participen en el proceso y con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que en estos términos de referencia se señalan para evaluar las correspondientes condiciones, EEDAS S.A. E.S.P. seleccionará a quien presente la mejor oferta para cumplir con el objeto, vinculándolo jurídicamente en calidad de contratista mediante la celebración de un contrato de suministro y ejecución de obra a todo costo.
- j) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

- k) Toda consulta deberá formularse por escrito. No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de EEDAS S.A. E.S.P. o un tercero, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.

7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS - SGR N° 003 de 2023 - Código BPIN 2022002880001** y el contrato que se llegare a celebrar se regirá por las normas del derecho privado de acuerdo con lo establecido en las Leyes 142 y 143 de 1994; por el Manual de Contratación vigente de la entidad y en los Estatutos Sociales de la misma, los cuales forman parte integral de los presentes términos, así como en las demás normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen. No obstante, lo anterior, la expedición del **CDP** No. 9523 del 5 de julio de 2023 que garantiza la disponibilidad de los recursos del presente proceso, así como el **RP** mediante el cual se perfecciona el registro del compromiso que afecta la apropiación presupuestal y viabiliza la ejecución del contrato y su respectivo pago, se rigen de forma prevalente por las normas o instrucciones aplicables a los Recursos del Sistema General de Regalías, aspecto que declara conocer y acepta el proponente con la presentación de su propuesta.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en la Oficina de Archivo y Correspondencia de la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P. -EEDAS S.A. E.S.P.**, ubicada en la Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa, en San Andrés Isla, o enviadas al correo electrónico info@eedassa.com.co.

9. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Dentro de estos términos de referencia, se entenderá que:

1. Los días a los que se refiere este documento se contarán como días hábiles, de lunes a sábado, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm.
2. Los meses se entenderán como meses calendario.
3. En caso de que se dé el vencimiento de un plazo en un día no hábil, este se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. ALCANCE DE LA SOLICITUD.

La presente **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA - SGR N° 003 de 2023 - Código BPIN 2022002880001** y los documentos que se produzcan en desarrollo de esta no obligan a EEDAS S.A. E.S.P. a seleccionar un oferente.

Los procesos que adelante EEDAS S.A. E.S.P, o las propuestas que solicite o llegare a solicitar no constituyen oferta comercial y por lo tanto no la obligan a celebrar ningún contrato, quedando en libertad de declararlas fallidas o desistir unilateralmente de cualquier proceso de contratación.

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

La presentación de propuesta no genera ningún derecho a favor del oferente respecto de la adjudicación y celebración del contrato. La oferta con opción de ser aceptada será aquella que de manera objetiva sea la más conveniente para EEDAS S.A. E.S.P.

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar derivado de la presente **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS - SGR N° 003 de 2023 - Código BPIN 2022002880001** será **CUATRO (4)** meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del RP y aprobación de las garantías que sean exigidas.

12. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Forman parte integral de la presente solicitud pública de ofertas:

- 1) El presente documento con todos sus anexos.
- 2) El manual de Contratación de EEDAS S.A. E.S.P.
- 3) Las adendas y las respuestas generadas durante el proceso, si las hubiere.
- 4) Las propuestas con sus anexos.
- 5) Los informes de evaluación de las propuestas.
- 6) La comunicación de selección al contratista.
- 7) El Contrato.
- 8) Los demás documentos relacionados con el proceso.

13. DE LAS PROPUESTAS

13.1. PRESENTACIÓN

13.1.2. ENTREGA DE PROPUESTA DE FORMA FÍSICA

El plazo máximo para entregar las propuestas es el día **07 DE JULIO DE 2023** hasta las **5:30 p.m.**, en la oficina de Archivo y Correspondencia de EEDAS S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa, en San Andrés Isla, en sobre cerrado, dirigido al Representante Legal de EEDAS S.A. E.S.P., y la individualización del proceso en el que se participa.

13.1.3. ENTREGA DE PROPUESTA DE FORMA ELECTRÓNICA

En el evento de no ser entregada de forma física la propuesta, podrá enviarse al correo electrónico info@eedassa.com.co en un solo archivo, en formato PDF, escaneado de forma legible, que no quedé traslucido ni borroso para que permita su lectura de forma clara y comprensible.

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

14. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, legales y económicos consignados en estos términos de referencia.

15. VALIDEZ DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la propuesta deberá tener una validez mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente **Solicitud Pública de Ofertas**.

Con la simple presentación se entenderá que el proponente mantiene su propuesta durante el plazo mencionado y que acepta las condiciones establecidas en estos términos de referencia.

16. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

El objeto social del proponente, tratándose de persona jurídica, debe estar relacionado con el objeto de la presente **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de su objeto social, lo cual verificará EEDAS S.A. E.S.P. a través de los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

De igual manera, tratándose de persona natural, esta debe contemplar dentro de las actividades que desarrolla las relacionadas con el objeto de la presente **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**.

Si la propuesta se presenta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal, el objeto social de todos sus integrantes, tratándose de personas jurídicas, deberá estar acorde con el objeto de este proceso de **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**, o deberá estar contemplado dentro de sus actividades si se trata de persona natural.

Así mismo, con la sola presentación de la oferta, los participantes reconocen y aceptan la existencia de obligaciones solidarias e indivisibles en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y perfeccionamiento del contrato, su cumplimiento, la constitución de garantías y en general todas las responsabilidades y obligaciones que surjan en las etapas precontractual, contractual y post contractual, de acuerdo con lo establecido en la ley.

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio y deberá contar con autorización de la junta directiva, asamblea de socios o del órgano competente, cuando estatutariamente se requiera para presentar propuesta y contratar.

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

17. CONSTITUCIÓN PERSONA JURÍDICA OFERENTE

El oferente debe acreditar su constitución legal por lo menos con diez y ocho (18) meses anteriores a la apertura de la presente convocatoria pública. La duración de la persona jurídica deberá ser como mínimo, igual al plazo del contrato y dos (2) años más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes en su totalidad deberán cumplir con los requisitos descritos en el presente numeral, en cuanto les resulten aplicables.

Las propuestas deben suscribirse directamente por el representante legal del proponente persona jurídica, o el representante del Consorcio o Unión Temporal, cuyas facultades para participar en la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS** y suscribir el respectivo contrato, deberán acreditarse de acuerdo con la Ley Colombiana. El oferente, persona natural suscribirá su propuesta directamente.

18. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, NI EN INCOMPATIBILIDADES, NI EN CONFLICTO DE INTERÉS.

Para que la propuesta sea considerada por EEDAS S.A. E.S.P., el proponente, bien sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá manifestar por escrito que no se encuentra incurso(a) en conflicto de interés, o en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas que regulan la materia.

19. REQUISITOS GENERALES.

La propuesta debe sujetarse y atender todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia.

La propuesta debe presentarse en idioma castellano (español), en original y una (1) copia, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos requeridos, numerada en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil.

En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.

En el evento en que se presenten documentos en fotocopias, estas deben ser reproducidas de forma legible con el fin de que se permita su fácil lectura. No se tomarán en consideración documentos borrosos o ilegibles que no brinden certeza de su contenido.

En el sobre debe indicarse la convocatoria en la que se participa individualizándola como **“Solicitud Pública de Ofertas - SGR N° 003 de 2023 - Código BPIN 2022002880001”** dirigida al Representante Legal de EEDAS S.A. E.S.P.

De la apertura de las propuestas se levantará un acta que será suscrita por el responsable del proceso de contratación y los integrantes del Comité de Contratación, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

19.1. Documentos Soporte de la Oferta.

El proponente deberá entregar su oferta física en la sede de EEDAS S.A. E.S.P. o a través del correo electrónico info@eedassa.com.co y dentro del plazo señalado para el efecto en el cronograma, acompañada de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal que se presente o en su defecto, por el apoderado constituido para tal fin, tratándose de otras formas asociativas, según Anexo 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica, o de la forma asociativa proponente.
- Cuando la ley así lo exija, el proponente deberá anexar la tarjeta o matrícula profesional, expedida por el órgano competente para ello.
- Certificado de existencia y representación legal del oferente expedido por la Cámara de Comercio ante la cual se encuentre registrado(a) con fecha no superior a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre de la solicitud pública de ofertas, en el cual conste que la actividad objeto del presente proceso de **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS** se encuentra contemplada dentro del objeto social, así como la capacidad jurídica para ofertar y contratar con EEDAS S.A. E.S.P.
- Si fuere el caso, el representante legal del proponente deberá acreditar la autorización respectiva para comprometer contractualmente por el valor de la propuesta a la persona jurídica que representa, cuando su capacidad de contratación se encuentre restringida, hecho que se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal, respectivo.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 2003 el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar. Dicha certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal cuando exista esa obligación, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y el contador de la sociedad.
- Garantía de seriedad de la oferta, por la cuantía y el plazo que se establezca en estos términos de referencia.
- Mínimo tres (3) Certificados de cumplimiento de contratos ejecutados de objeto similar al de este proceso de selección o que se refieran a servicios de suministros, distribución eléctrica y/o instalación de sistemas de energía y/o iluminación, dentro de los últimos cinco (5) años, por lo menos la sumatoria de tres (3) de ellos debe haberse contratado por un monto igual o superior al presupuesto asignado, conforme lo establece el numeral 34 de los presentes términos.

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

- Tratándose de Consorcio o de Unión Temporal, la experiencia exigida se puede acreditar por todos sus integrantes en conjuntos, o por uno de ellos.
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia de RUP.
- Deberá cumplir con los siguientes códigos de UNSPSC
 - 26 | 11 | 17 | 00 | Baterías Pilas y accesorios
 - 26 | 11 | 16 | 00 | Generadores de Potencias.
 - 26 | 13 | 18 | 00 | Equipo de control de producción de Energía.
 - 30 | 10 | 36 | 00 | Productos estructurales
 - 39 | 11 | 16 | 00 | Iluminación de exteriores y artefactos
 - 39 | 11 | 18 | 00 | Accesorios de iluminación
 - 39 | 10 | 18 | 00 | Componentes y accesorios de lámparas
- Documentos relacionados con la capacidad financiera: Estados Financieros con corte a diciembre de 2022, así:
 - a) Balance General
 - b) Estado de resultados
 - c) Flujo de efectivo
 - e) Estado de cambios en el patrimonio

19.2. Documentos que describen la propuesta.

Se deberá anexar a la propuesta la siguiente información:

- i. Descripción general de la propuesta, indicando la experiencia del oferente, su estructura operacional, principales aspectos organizacionales, oferta económica, plazo, objeto y alcance.
- ii. En las cuantías previstas no se debe incluir el IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993.

20. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS.

Las propuestas presentadas extemporáneamente o en un lugar diferente al señalado en estos términos de referencia, no serán tomadas en consideración en el presente proceso de solicitud pública de ofertas.

Las propuestas presentadas y admitidas jurídicamente serán evaluadas desde el punto de vista de capacidad legal, experiencia, solidez financiera, técnico, económico y otros servicios ofrecidos, y se procederá a asignarles puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en estos términos de referencia.

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

EEDAS S.A. E.S.P., realizará la evaluación de las propuestas de acuerdo con el cronograma de la solicitud pública de ofertas contenido en el presente documento, término dentro del cual elaborará los estudios económicos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que se estimen necesarias.

21. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Efectuada la evaluación de las propuestas, se hará la publicación o comunicación del informe de evaluación el cual se pondrá a disposición de los oferentes para que, dentro de los términos establecidos en el cronograma de la solicitud pública de ofertas contenido en el presente documento, presenten las observaciones a que haya lugar.

Una vez evaluadas las propuestas en sus componentes técnico, económico y jurídico, se seleccionará la oferta que cumpliendo los requisitos exigidos se considere más conveniente para los intereses de EEDAS S.A. E.S.P. conforme con lo establecido en estos términos de referencia.

La decisión será comunicada al oferente seleccionado por escrito o a través de la página Web de la entidad o mediante el correo electrónico que indique el oferente, con el fin de que proceda a la suscripción del contrato.

22. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la selección, en la sede de EEDAS S.A. E.S.P. en San Andrés Isla, acto con el cual el contrato se entenderá perfeccionado.

El oferente deberá asumir todos los gastos que impliquen el perfeccionamiento del contrato y la ejecución de este. Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, EEDAS S.A. E.S.P. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar cualquiera otra acción que considere pertinente.

En el evento antes señalado, EEDAS S.A. E.S.P. podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación.

23. GARANTÍAS.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la firma del contrato, el proponente seleccionado constituirá a favor de EEDAS S.A. E.S.P. una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país, que deberá cubrir los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento del Contrato: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- c) Calidad del Servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

Si a la expiración de las garantías existen reclamos laborales pendientes, LA CONTRATISTA, debe prorrogarla por periodos sucesivos de seis (6) meses mientras existan tales reclamos.

24. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Las funciones de Supervisión del contrato estarán en cabeza del Gerente del Proyecto de implementación de iluminación autónoma a partir de fuentes no convencionales de energía renovables para las islas de Providencia – proyecto **FCTEI BPIN 2022002880001** o el funcionario que la Gerencia de EEDAS S.A. E.S.P. designe, quien tendrá a su cargo, entre otros, el seguimiento y control a la actividad contratada, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

25. OFERTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar su propuesta económica, para el cabal cumplimiento del objeto contratado, en la cual se entenderán incluidos todos los costos, gastos, impuestos locales y nacionales, gastos de transporte hacia y dentro de la Isla de Providencia (en caso de requerirse), y comisiones relacionadas con la legalización del contrato y ejecución en que incurra la entidad, y todas las actividades incluidas tanto en el objeto como en el alcance del contrato que se llegare a celebrar.

El pago deberá seguir el procedimiento acordado en el contrato que se llegare a suscribir, y su valor mantenerse vigente desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la suscripción del contrato.

26. DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

El Contratista deberá ejecutar el objeto del Contrato por su cuenta y riesgo, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, garantías, impuestos, trámites, seguros, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se derivan del objeto. Igualmente, la inversión y financiación de las obligaciones a su cargo que se derivan de la propuesta a la presente solicitud pública de ofertas son por cuenta exclusiva del Contratista.

Los riesgos y contingencias financieros, comerciales, cambiarios, operativos, ambientales, económicos, regulatorios, climatológicos, normativos y técnicos de las obligaciones a su cargo que se derivan del objeto del contrato son de responsabilidad indelegable del Contratista adjudicatario de este proceso de selección.

27. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato que se llegare a celebrar se cancelará de la siguiente manera: un primer pago equivalente al 40 % contra puesta en sitio de almacenamiento de paneles fotovoltaicos y controladores MPPT, un segundo pago equivalente a un 30% contra puesta en sitio de almacenamiento de luminarias, gabinetes y accesorios de montaje, un Tercer equivalente al 20 % contra instalación de los sistemas conforme las cantidades contratadas, un cuarto pago equivalente al 5% contra pruebas y puesta en operación, y un último pago equivalente al 5% contra la liquidación del contrato del proyecto *Implementación de iluminación autónoma a partir de fuentes no convencionales de energía renovables para las islas de providencia BPIN 2022002880001*.

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

Las sumas que deban ser canceladas al oferente que resulte seleccionado se realizará mediante transferencia electrónica que efectuará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo recibo a satisfacción, por parte del Supervisor del Contrato de EEDAS S.A. E.S.P., condición que declara conocer y aceptar el proponente.

El oferente elegido deberá suministrar una certificación en donde conste el número de cuenta bancaria, vigente, a su nombre, con el fin de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectúe la transferencia del pago de la remuneración a que tenga derecho.

El proponente declara conocer el procedimiento que se aplicará para el pago de la remuneración pactada en el presente contrato, por tratarse de recursos provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías, y manifiesta su total aceptación y conformidad, relevando a EEDAS S.A. E.S.P. de cualquier obligación derivada de un eventual retraso que se llegare a presentar en virtud del proceso que se deba surtir previamente para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectúe la transferencia bancaria que corresponda, y sin que pueda exigir el reconocimiento de intereses moratorios frente a un eventual retardo en el pago.

28. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales para que una oferta no sea considerada por EEDAS S.A. E.S.P.:

- La entrega extemporánea de la propuesta o en un lugar diferente al señalado en estos términos de referencia.
- No cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en estos términos o cuando algunos de estos documentos no se encuentren debidamente suscritos.
- En el evento en que EEDAS S.A. E.S.P. verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados.
- Cuando se compruebe confabulación entre proponentes.
- No suscribir y diligenciar completamente los formularios que hacen parte de los presentes términos.
- Cuando el oferente haya tratado de inferir, influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando existan varias ofertas presentadas en el mismo proceso de solicitud pública de ofertas, por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombre diferente.
- Cuando el Balance General no se encuentre debidamente certificado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la empresa.
- Cuando el proponente no allegue las certificaciones solicitadas para la evaluación del factor de experiencia o las allegue sin el lleno de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
- Cuando el proponente no allegue la garantía de seriedad de la propuesta, o no la subsane en el término señalado en el presente documento.
- La empresa podrá declarar desierta la invitación cuando compruebe que se han presentado ofertas en las que se han fijado condiciones económicas o de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la selección, o que la información suministrada es engañosa.
- Cuando las ofertas se presenten de forma tal que no sea posible efectuar la comparación objetiva de las mismas.

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

29. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente. Dicha garantía deberá expedirse a favor de EEDAS S.A. E.S.P., debiendo la Compañía de Seguros o la Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

Para efectos exclusivos de constitución de la póliza de seriedad de la oferta se señala como valor asegurable el equivalente al 10% del presupuesto oficial destinado para este proceso. Esta garantía deberá expedirse por una vigencia no inferior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la invitación.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los presentes Términos de Referencia y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte de EEDAS S.A. E.S.P., la propuesta será excluida.

El proponente debe anexar a la propuesta documento de pago de la prima correspondiente o certificación de pago expedida por la Compañía de Seguros.

30. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización, en caso contrario no será admitida la propuesta.

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor ofertado, en caso contrario no será admitida.

31. CRONOGRAMA

La **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS** se sujetará al siguiente cronograma:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de los términos de referencia preliminares de la solicitud pública de ofertas.	Julio 07 de 2023, a las 5:00 p.m.	www.eedassa.com.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
2	Recibo de observaciones a la propuesta de términos de referencia de la solicitud pública de ofertas.	Julio de 11 de 2023 hasta las 5:00 PM	Oficina de archivo y correspondencia Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla, o al correo electrónico info@eedassa.com.co

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

3	Respuesta a las observaciones recibidas a la solicitud pública de ofertas	Julio 13 de 2023 a las 5:30 PM	www.eedassa.com.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
4	Apertura de la solicitud pública de ofertas y publicación de los términos de referencia definitivos en la página web de EEDAS S.A. E.S.P.	Julio 14 de 2023 a las 10:00 AM	www.eedassa.com.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
5	Cierre del Proceso y presentación de las propuestas por parte de los interesados	18 de Julio de 2023 hasta las 3:00 PM	Oficina de archivo y correspondencia de la Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla o al correo electrónico info@eedassa.com.co
6	Evaluación de las Propuestas	19 de Julio de 2023	Sede EEDAS S.A. E.S.P., Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla.
7	Publicación del Informe de Evaluación	21 de Julio de 2023 a las 5:30 PM	www.eedassa.com.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
8	Recepción de Observaciones al Informe final de evaluación de la solicitud pública de ofertas.	24 de Julio de 2023 hasta las 5:30 PM	Oficina de archivo y correspondencia de la Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla o al correo electrónico info@eedassa.com.co
9	Respuesta observaciones al informe final de evaluación de la solicitud pública de ofertas y Escogencia del Contratista	26 de julio de 2023 a las 5:30 PM	www.eedassa.com.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
10	Suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato	julio 27 de 2023 al agosto 1 de 2023	Nueva Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla.

31. ADENDAS:

De ser necesario EEDAS S.A. E.S.P. informará los cambios en el proceso y/o en el cronograma de los términos de referencia, a través de adendas que serán publicadas en su página web, como mínimo con un (1) día hábil de antelación al vencimiento del plazo o de los plazos que se requiera modificar.

32. PRESUPUESTO OFICIAL

EEDAS S.A. E.S.P. asignó al presente proceso un presupuesto de OCHO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$8.037.905.799) m/cte., de acuerdo con los recursos asignados al proyecto Código BPIN 2022002880001 del Sistema General de Regalías.

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

33. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

33.1. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS.

Las condiciones mínimas requeridas para la presentación de ofertas por parte de los proponentes son las descritas en los presentes términos de referencia.

33.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las Obligaciones establecidas en la Ley, el objeto y el alcance del contrato que se llegare a celebrar dentro de la presente solicitud pública de ofertas, el oferente que resulte escogido se obliga a cumplir, además, con las siguientes obligaciones:

- Prestar toda su capacidad profesional para el desarrollo del contrato.
- Cumplir con los protocolos de Seguridad y Bioseguridad necesarios para el desarrollo de las actividades.
- No revelar, sin el previo consentimiento por escrito de EEDAS S.A. E.S.P., la información confidencial de esta de la cual haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del futuro contrato.
- Se considera confidencial cualquier dato, información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquiera relacionada con las funciones de EEDAS S.A. E.S.P. presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de EEDAS S.A. E.S.P., bien sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservada por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de LA CONTRATANTE o cualquier otra Entidad Estatal.
- Contar con personal capacitado y certificado en el desarrollo de las actividades de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.
- Cumplir con la normatividad vigente de la OCCRE en todo el personal.
- En caso de que durante la ejecución del contrato se requiera cambios en el personal, previamente se le presentará a EEDAS el perfil del reemplazo, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones para el rol.

33.3. OBLIGACIONES DE EEDAS S.A. E.S.P.

Además de las obligaciones establecidas en la ley EEDAS se obliga a:

- Designar un funcionario encargado de supervisar las actividades del contrato.
- Realizar por su cuenta y bajo su responsabilidad la liquidación de los pagos, junto con las deducciones derivadas de los mismos, en el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, en las condiciones pactadas.
- Abstenerse de impartir instrucciones diferentes a las establecidas en el contrato.

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

- Entregar los documentos y demás información que esté en su poder requeridos para la elaboración y el adecuado desarrollo del objeto y alcance del contrato, suministrando oportunamente al contratista cualquier información relevante relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones.
- Pagar al contratista los honorarios pactados en el contrato que se llegare a celebrar, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo.
- Efectuar de manera oportuna ante la instancia competente, los trámites de su competencia para que se haga efectivo el pago de la remuneración
- Las demás establecidas en las normas vigentes para este tipo de contratos.

34. EXPERIENCIA, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS.

El proponente persona natural o persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal debe demostrar experiencia en suministros, distribución eléctrica y/o instalación de sistemas de energía y/o iluminación, dentro de los últimos cinco (5) años, de los cuales mínimo dos (2) deberán incluir Fuentes no convencionales de energía renovable FNCER en su alcance y por lo menos la sumatoria de tres (3) de ellos debe haberse contratado por un monto igual o superior al presupuesto asignado.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Fecha de la certificación.
- b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley).
- c) Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información.
- d) Nombre del contratista y número de identificación
- e) Número del contrato, si lo tiene.
- f) Fechas de inicio y finalización del contrato
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Si el contrato se encuentra en ejecución, así se deberá indicar.
- j) Nombre y firma de quien expide la certificación, dirección y teléfono donde se puede confirmar la información.

Las certificaciones solicitadas deben corresponder a contratos celebrados dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de los presentes términos de referencia.

La no presentación de las certificaciones o la presentación de estas sin el lleno de los requisitos exigidos será motivo para que la propuesta no sea admitida para la etapa de calificación.

35. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 35.1.** Las propuestas serán evaluadas en los aspectos jurídicos, financieros, económicos y técnicos.

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

35.2. El informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar EEDAS S.A. E.S.P., para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la presente solicitud pública de ofertas, el cual determinará si la propuesta está habilitada para su calificación.

35.3. EEDAS S.A. E.S.P. realizará una evaluación de las propuestas conforme a lo descrito en los presentes términos de referencia, calificando las propuestas sobre una base de 400 puntos distribuidos de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS 100 PUNTOS

Los indicadores financieros que serán considerados en el presente proceso se calcularán como se describe a continuación:

Indicador	Formula
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total
Solidez	Activo total/Pasivo total
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente

La calificación de estos indicadores se detalla en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que los oferentes que presenten indicadores con valores inferiores a los mínimos establecidos serán calificados con cero puntos en ese indicador.

Indicador	Valor Mínimo	Puntuación
Capital de Trabajo*	Mayor o igual a \$ 3.000.000.000	0 - 25 puntos
Endeudamiento	Menor o igual a 50%	0 -25 puntos
Solidez	Mayor o igual a 2	0 -25 puntos
Liquidez	Mayor o igual a 2	0 - 25 puntos

* Capital de Trabajo $\geq 2 \cdot (Po / (N+1))$

Donde, Po = Presupuesto Oficial

N = Número de meses a ejecutar la obra. (En caso de estar expresado en días se hace la conversión a meses).

Nota 1: El puntaje máximo en cada una de las categorías denominadas “indicador” se otorgará al mejor indicador de acuerdo con los requerimientos consignados en la tabla anterior, y de conformidad con lo que se establezca en las propuestas recibidas. Para las propuestas restantes se asignará proporcionalmente al indicador de cada oferente, tomando como base el mejor indicador.

Nota 2: Para los consorcios o uniones temporales, los índices se calcularán con base en la sumatoria de los datos de los estados financieros respectivos de cada uno de los miembros de acuerdo con el porcentaje de participación

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

en el consorcio o unión temporal cuando la participación de la firma supere el 15% y el resultante será el indicador respectivo.

EXPERIENCIA 150 PUNTOS

De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, específicamente en el numeral 34 se calificarán las propuestas en lo correspondiente a experiencia, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	Número de contratos mínimo requerido	Puntaje Máximo
Mínimo tres (3) Certificados de cumplimiento de contratos ejecutados de objeto similar al de este proceso de selección o que se refieran a servicios de suministros, distribución eléctrica y/o instalación de sistemas de energía y/o iluminación, dentro de los últimos cinco (5) años, por lo menos la sumatoria de tres (3) de ellos debe haberse contratado por un monto igual o superior al presupuesto asignado, conforme lo establece el numeral 34 de los presentes términos.	3	150

VALOR DE LA OFERTA 100 PUNTOS.

De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, las ofertas se clasificarán de menor a mayor, asignando a la oferta de menor precio 100 puntos. Las ofertas subsiguientes se calificarán de la siguiente manera:

$\text{Puntaje oferta} = \text{Valor Menor Oferta} / \text{Valor de Oferta a Calificar} \times 100$

Nota 1: Los puntajes de las ofertas se calcularán con base en el valor total de la oferta presentada por el oferente.

36. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE- 50 PUNTOS.

36.1. De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, específicamente en lo referente al cumplimiento de las normas de control, circulación y residencia en el Archipiélago se puntuará las propuestas con referencia al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	PUNTOS
Participación de Empresas establecidas en el Departamento	Certificación de empresa debidamente establecida y registrada en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	50 Puntos

Nota 2: Para los consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará en la proporción de participación dentro del consorcio o unión temporal, de las empresas establecidas y registradas en el Archipiélago.

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

36.2. PERSONAL OFERTADO

El Director de Proyecto deberá ser profesional de Ingeniería Eléctrica, Electrónica o afines, contar con experiencia y capacitación en Alumbrado Público, RETILAP y en Fuentes de energía renovables para lo cual deberá validar con:

- Hoja de Vida.
- Certificados de experiencia y Certificados de Capacitación

NOTA: En caso de que durante la ejecución del contrato se requiera cambios en el personal, previamente se le presentará a EEDAS el perfil del reemplazo, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones para el rol.

37. FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

1. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en relación con el factor precio.
2. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en la experiencia y cumplimiento.
3. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en la participación de empresas de la región.
4. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en relación con los indicadores financieros.

De persistir el empate se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas, conforme al cual, se introducirán tantas balotas como número de oferentes empatados y una de las balotas estará marcada con una X, el proponente que saque la balota marcada será el contratista adjudicatario.

38. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, EEDAS S.A. E.S.P. convoca a las veedurías ciudadanas para que ejecuten su actividad a lo largo de todo el procedimiento contractual de la presente solicitud pública de ofertas.

En constancia de firma en San Andrés, Isla, el día siete (7) de Julio de 2023.


RANDY ALLEN BENT HOOKER
Representante Legal
EEDAS S.A. E.S.P.

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

NOTA: Ver anexos a continuación

39. ANEXOS:

Las propuestas deberán ser presentadas con los documentos, soportes y anexos especificados en los presentes términos y cuando así se indique se deberán utilizar los formatos únicos que se presentan a continuación, los cuales son un modelo que deberá adaptar el proponente (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) de acuerdo con naturaleza jurídica y su oferta y en concordancia con los términos de referencia.

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad, Fecha (D–M–A)

Señores
EEDAS S.A. E.S.P.
Atención: Doctor RANDY ALLEN BENT HOOKER
Gerente General
Calle 1 No. 1B – 58 North End, diagonal al Club Náutico
San Andrés Isla

Referencia: Solicitud pública de ofertas - SGR N° 003 de 2023 - Código BPIN 2022002880001

Objeto: Contratar el suministro de materiales para la construcción del sistema de alumbrado público en la isla de Providencia, así como la mano de obra que consiste en el armado e instalación de los mismos, dentro del proyecto "implementación de iluminación autónoma a partir de fuentes no convencionales de energía renovables para las islas de Providencia – proyecto fctei bpin 2022002880001, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el alcance del contrato, que forma parte integral del mismo.

Cordial Saludo.

Yo, _____, identificado con la C.C. _____ de _____ actuando como Representante Legal de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de la Solicitud Pública de Ofertas - SGR N° 003 de 2023 - Código BPIN **2022002880001**, cuyo objeto es "contratar el suministro de materiales para la construcción del sistema de alumbrado público en la isla de Providencia, así como la mano de obra que consiste en el armado e instalación de los mismos, dentro del proyecto "implementación de iluminación autónoma a partir de fuentes no convencionales de energía renovables para las islas de Providencia – proyecto fctei bpin 2022002880001, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el alcance del contrato, que forma parte integral del mismo, anexo (anexamos) al presente oficio la oferta descriptiva en dos (2) copias, debidamente numeradas, contenidas en ----- folios útiles, con la siguiente información:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal (si se trata de persona jurídica) o de la persona natural.
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Autorización respectiva para comprometer contractualmente por el valor de la propuesta. (En caso de que proceda)
4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
5. Certificados de cumplimiento en mínimo cuatro (4) contratos ejecutados durante los cinco (5) últimos años, cuyo objeto se circunscriba o se relacione con el objeto de la presente solicitud.
6. Fotocopia del RUT.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

7. Documentos relacionados con la capacidad financiera:
 - a. Estados financieros correspondientes a la vigencia 2022.
 - b. Estado de resultados correspondiente a la vigencia 2022.
 - c. Declaración de Renta correspondiente a la vigencia 2022.
8. Garantía de seriedad de la oferta.
9. Descripción general de la propuesta.
10. Descripción del valor ofertado, indicando el costo por actividad y el valor total de la oferta.
11. Cronograma de trabajo.
12. Hoja de vida

Así mismo declaro (declaramos) que:

- a. He (Hemos) leído cuidadosamente los Términos de Referencia y demás documentos relacionados con la Solicitud pública de ofertas - SGR N° 003 de 2023 - Código BPIN **2022002880001**, con fundamento en los cuales elaboré (elaboramos) mi (nuestra propuesta), y acepto (aceptamos) cumplir íntegramente con todo lo dispuesto en ellos.
- b. Toda la información aportada y contenida en la propuesta que presento (presentamos) es veraz y puede ser verificada por EEDAS S.A. E.S.P.
- c. Expreso (Expresamos) de manera voluntaria, libre y espontánea mi (nuestra) autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. (Ley de tratamiento de datos).
- d. Así mismo como Representante Legal de la persona jurídica proponente, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la propuesta, cuento con las autorizaciones de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos, en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012. Frente a cualquier incumplimiento de los deberes y derechos contenidos en la norma en cita, responderé de manera directa y exclusiva.
- e. Conozco (conocemos) y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual, así como el Manual de Contratación de EEDAS S.A. E.S.P.
- f. Autorizo (autorizamos) las consultas de ley requeridas en la solicitud pública de ofertas.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ expedida en _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

ANEXO 2

**MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE
INTERÉS, NI**

PROHIBICIONES DE LEY

Ciudad, Fecha (D-M-A)

Señores

EEDAS S.A. E.S.P.

Atención: Doctor RANDY ALLEN BENT HOOKER

Gerente General

Calle 1 No. 1B – 58 North End, diagonal al Club Náutico

San Andrés Isla

Referencia: Solicitud pública de ofertas - SGR N° 003 de 2023 - Código BPIN 2022002880001

Cordial Saludo.

Yo, _____, identificado con la C.C. _____ de _____
actuando como Representante Legal de _____, (o en nombre propio)
de acuerdo con lo establecido en los Términos de la Solicitud Pública de Ofertas - SGR N° 00 de 2023 - Código
BPIN 2022002880001, cuyo objeto es "Contratar el suministro de materiales para la construcción del sistema de
alumbrado público en la isla de providencia, así como la mano de obra que consiste en el armado e instalación de
los mismos, dentro del proyecto "implementación de iluminación autónoma a partir de fuentes no convencionales
de energía renovables para las islas de providencia – proyecto fctei bpin 2022002880001", de acuerdo con las
condiciones que se establezcan en el alcance del contrato, que forma parte integral del mismo, mediante el presente
escrito y bajo la gravedad del juramento declaro que:

1. Que no me encuentro incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas que regulan la materia contenida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que la complementen o modifiquen.
2. Que no me encuentro incurso(a) en conflicto de interés
3. Que no me encuentro incurso(a) en ninguna de las siguientes prohibiciones:
 - 3.1. Que no he (hemos) sido ni estoy (estamos) investigada(os) por hechos relacionados con corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional o dentro de procesos de extinción de dominio o conexos o en investigaciones judiciales, y administrativas.
 - 3.2. Que no he sido (hemos) condenada(dos) o sancionada(dos) mediante decisión judicial o administrativa que se encuentre en firme o ejecutoriada por hechos relacionados con corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional o dentro de procesos de extinción de dominio o conexos.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

**IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA – PROYECTO FCTEI BPIN 2022002880001**

- 3.3. Que no he (hemos) celebrado Contrato (s) con la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que se hayan terminado anticipadamente por incumplimiento.
- 3.4. Que no aparezco (aparecemos) en los registros del sistema de administración de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT).
- 3.5. Que no tengo (tenemos) relación con sociedades en procesos de extinción de dominio, en calidad de administradores, representantes legales, liquidadores, miembro de junta directiva, socios o accionistas, apoderados o revisores fiscales de éstas.

Nota: Estas prohibiciones se extienden y aplican a los representantes legales, miembros de Junta Directiva, accionistas o socios. Igualmente aplica para las personas naturales o jurídicas con régimen jurídico público, privado o mixto que sean parte de un consorcio, unión temporal, promesas de sociedad futura o cualquier forma asociativa aceptada por la legislación colombiana vigente.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N° _____ expedida en _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____